



D.A. EXENTO Nº 3.151 SAN BERNARDO, 05 de Abril de 2011.-VISTOS

- La solicitud de la Sra. Marlette Solange Muñoz Rivera;
- El Memorándum Nº 477, de fecha 04 de Abril de 2011, de la

Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Bazar" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Marlette Solange Muñoz Rivera; C.N.I.. Nº 8.124.367-0

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre

Nº 42, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial y obtener permiso de construcción y recepción final del inmueble en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO E SECRETARIO MUNICIPAL

isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Parte